



Acuerdo 1507 Por el cual se modifica el parámetro de velocidad de toma de carga y descarga de las unidades Gecelca 3 y 3.2

Acuerdo Número:

1507

Fecha de expedición:

13 Enero, 2022

Fecha de entrada en vigencia:

18 Enero, 2022

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 1413 Por el cual se aprueba la actualización de los procedimientos para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación, activos de uso del STN, activos de conexión al STN y sistemas de almacenamiento de energía con baterías SAEB - 04/03/2021

Acuerdo 1444 Por el cual se actualiza el procedimiento para determinar la velocidad de toma de carga y descarga de las unidades de generación del SIN y el plan de pruebas para su determinación - 01/07/2021

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 658 del 13 de enero de 2022 y,

CONSIDERANDO

- 1** Que mediante el Acuerdo 1444 del 1 de julio de 2021 se actualizó el procedimiento para determinar la velocidad de toma de carga y descarga de las unidades de generación del SIN y el plan de pruebas para su determinación.
- 2** Que siguiendo el procedimiento para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación del Acuerdo 1413 de 2021, GECELCA S.A. E.S.P. solicitó al CND mediante comunicación con número 202144028204-3 de 19 de noviembre del 2021, modificar los parámetros de velocidad de toma de carga y descarga de las unidades Gecelca 3 y Gecelca 3.2, como resultado de la realización de las pruebas de toma de carga, de acuerdo con lo previsto en el Acuerdo 1444 de 2021.
- 3** Que XM S.A. E.S.P. mediante comunicación XM 202144029626-1 del 29 de noviembre de 2021 dio concepto favorable a la solicitud de modificación del parámetro técnico velocidad de toma de carga y descarga de las unidades Gecelca 3 y Gecelca 3.2, porque considera que cumple con los procedimientos previstos en la reglamentación vigente.
- 4** Que en la reunión 236 del 14 de diciembre de 2021 del Subcomité de Controles se dio concepto favorable a la solicitud de modificación del parámetro técnico velocidad de toma de carga y descarga de las unidades Gecelca 3 y Gecelca 3.2.
- 5** Que el Comité de Operación en la reunión 374 del 17 de diciembre de 2021 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

- 1** Aprobar la incorporación de un cambio en los parámetros técnicos velocidad de toma de carga y descarga de las unidades Gecelca 3 y Gecelca 3.2. así:

Unidades	Combustible	Velocidad de toma de carga *		Velocidad de toma de descarga	
		Valor anterior (MW/min)	Valor nuevo (MW/min)	Valor anterior (MW/min)	Valor nuevo (MW/min)

Gecelca 3	Carbón	3	2.83	0.6	0.57
Gecelca 3.2.		4	2.19	1	0.81

*Los valores de velocidades detallados aplican para tipo de arranque en caliente

2

El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 17 de enero de 2022 para la operación del 18 de enero de 2022.

Presidente - Juan Carlos Guerrero

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre